



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

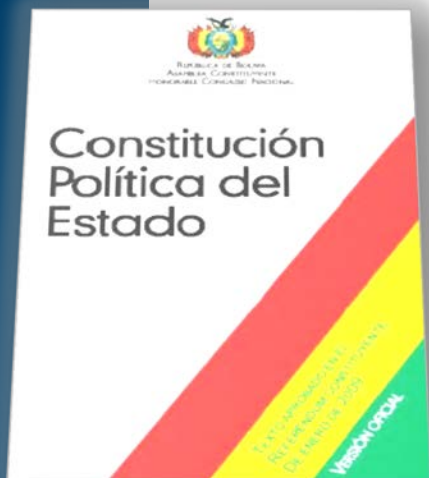
INICIAL 2019

MARCO NORMATIVO

Artículo 229. La Procuraduría General del Estado es la institución de representación jurídica pública que tiene como atribución promover, defender y precautelar los intereses del Estado.

Artículo 230. I. La Procuraduría General del Estado está conformada por la Procuradora o el Procurador General, que la dirigirá, y los demás servidores públicos que determine la ley.

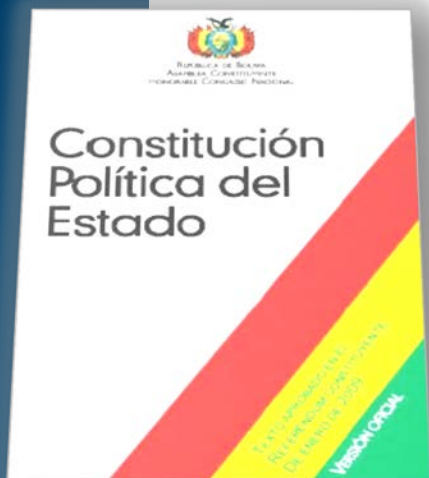
II. La designación de la Procuradora o el Procurador General del Estado corresponderá a la Presidenta o al Presidente del Estado.



MARCO NORMATIVO

Artículo 231. Son funciones de la Procuraduría General del Estado:

- 1. Defender Judicial y Extrajudicialmente** los intereses del Estado, asumiendo su representación jurídica e interviniendo como sujeto procesal de pleno derecho en todas las acciones judiciales y administrativas, en el marco de la Constitución y la ley.
- 2. Interponer Recursos Ordinarios y Acciones** en defensa de los intereses del Estado.
- 3. Evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes** de las unidades jurídicas de la Administración Pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas.
- 4. Requerir a las servidoras públicas o a los servidores públicos** y personas particulares, la información que considere necesaria a los fines del ejercicio de sus atribuciones.
- 5. Requerir a la máxima autoridad ejecutiva de las entidades públicas** el enjuiciamiento de las o los servidores públicos que, por negligencia o corrupción, ocasionen daños al patrimonio del Estado.
- 6. Atender las denuncias y los reclamos motivados de ciudadanos y entidades** que conforman el Control Social, en los casos en que se lesionen los intereses del Estado.
- 7. Instar a la Fiscalía General del Estado** al ejercicio de las acciones judiciales a que hubiera lugar por los delitos cometidos contra el patrimonio público de los cuales tenga conocimiento.
- 8. Presentar proyectos de ley** sobre materias relativas a su competencia.



VINCULACIÓN CON LA AGENDA PATRIÓTICA 2025

PILAR 11: *“Soberanía y transparencia en la gestión pública”.*



Meta 4: *“Defensa Integral del Estado y Complementariedad en el Desarrollo Nacional”.*

Resultado 3: *“Se ha fortalecido el rol social, productivo y de protección de la soberanía del Estado Plurinacional”.*

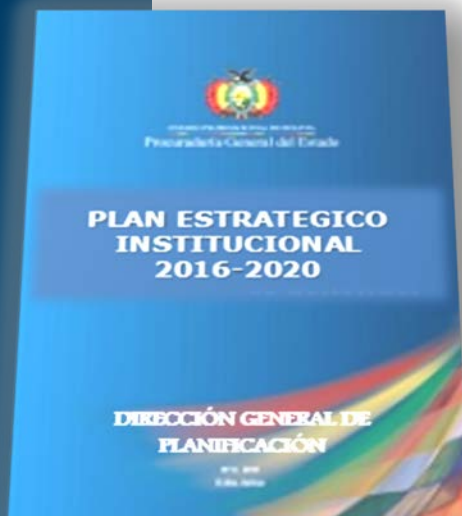
VINCULACIÓN CON EL PDES 2016 - 2020

Estructura PDES

P	M	R	A		DESCRIPCIÓN
11				PILAR	“Soberanía y transparencia en la gestión pública.
	4			META	“Defensa Integral del Estado y Complementariedad en el Desarrollo Nacional”.
		3		RESULTADO	“Se ha fortalecido el rol social, productivo y de protección de la Soberanía del Estado Plurinacional”.
			1	ACCIÓN	Promoción y gestión social, productiva y de protección del Estado.
			2	ACCIÓN	Defensa judicial y extrajudicial de los intereses del Estado.
			3	ACCIÓN	Promoción y gestión hasta su conclusión de las demandas y/o procesos en curso y nuevos iniciados contra el Estado.
			4	ACCIÓN	Coordinación interinstitucional en la implementación de estrategias y acciones de defensa del Estado.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI 2016 - 2020



COD.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
OEI 1	La defensa legal del Estado se implementa a través de estrategias técnico-legales y acciones oportunas, eficaces y eficientes, en los procesos de: arbitraje, inversiones y demandas internacionales contra el Estado en materia de Derechos Humanos y Medio Ambiente.
OEI 2	Los requerimientos y consultas efectuados por el Procurador General del Estado y por las instituciones y empresas públicas del Estado, cuentan con asesoramiento técnico legal, investigación y producción normativa, oportunos, que fortalecen las estrategias y acciones de defensa de los intereses del Estado.
OEI 3	Las acciones jurídicas de defensa de los intereses del Estado a cargo de las Unidades Jurídicas de las entidades públicas, son objeto de registro, seguimiento, evaluación e intervención de acuerdo a normativa vigente, para la promoción, precautela y defensa de éstos, a través de la implementación del Sistema de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención de la PGE.
OEI 4	La Escuela de Abogados del Estado brinda a los profesionales del sector público y otros, capacitación, formación con especial énfasis en “Defensa Legal del Estado” y “Gestión Pública”, a nivel nacional.
OEI 5	Los recursos materiales, humanos y financieros de la Institución son administrados con eficiencia, eficacia, transparencia y respaldo legal.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado



SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO



OBJETIVO DE GESTIÓN



Desarrollar acciones de defensa legal de los intereses del Estado en instancias judiciales y extrajudiciales en el ámbito nacional e internacional en arbitrajes de inversiones, procesos en derechos humanos y medio ambiente y arbitrajes comerciales sin eximir la responsabilidad a la entidad competente.

OBJETIVO ESPECÍFICO



Implementar estrategias y mecanismos de defensa legal de los intereses del Estado en los procesos judiciales o extrajudiciales, nacionales o internacionales, en los casos que les sean asignados por el Procurador General del Estado.





DEFENSA LEGAL EN ARBITRAJE INTERNACIONAL



CASO GLENCORE:

- En fecha 18/08/2016, el Estado boliviano presentó su **Respuesta a la Notificación de Arbitraje** de la Demandante.
- Bolivia hizo notar las inconsistencias e irregularidades por parte de la compañía suiza Glencore International Plc. en la adquisición, de empresas bolivianas que eran de propiedad del ex presidente, Gonzalo Sánchez de Lozada.
- En fecha 28/02/2017 se comunicó a las partes la designación del Prof. Ricardo Ramírez Hernández como Presidente del Tribunal Arbitral.
- El 29/03/2017 se aprobó el Acta de Constitución del Tribunal Arbitral.



CASO GLENCORE:

- Mediante Carta a las partes, de fecha 31/05/2017, el tribunal hizo conocer la Orden Procesal N° 1.
- En fecha 15/08/2017, Glencore Finance (Bermudas) Limited presentó su Escrito de Demanda incluyendo la respuesta a la solicitud de Bifurcación por parte de Bolivia.
- El 18/12/2017, se presentó ante el Tribunal, el escrito de contestación a la demanda, objeciones preliminares y respuesta sobre bifurcación.
- El 18/01/2018, mediante Orden Procesal el Tribunal ordenó la bifurcación del proceso.



CASO GLENCORE:

- El 22/06/2018, Glencore Finance (Bermudas) Limited presentó su Escrito de Réplica.
- La PGE, presentó el Escrito de Dúplica el 24/10/2018.
- Bolivia utilizó todos los medios a su alcance para la defensa efectiva del Estado, dedicando extensas jornadas para identificar, recabar y analizar documentación de diferentes instituciones.
- Glencore Finance (Bermudas) Limited, presentó su Escrito de Dúplica sobre Objeciones Jurisdiccionales el 22/01/2019.



CASO GLENCORE:

- Se realizó un análisis técnico de todos los escritos presentados por Glencore, participando activamente en la construcción de los argumentos de defensa contenidos en el Escrito de Dúplica.
- Del 20/05/2019 al 23/05/2019, se llevará a cabo la Audiencia de Méritos según el calendario procesal establecido por el Tribunal Arbitral.



ANTECEDENTES

CASO SOUTH AMERICAN SILVER – (SAS)

- En la ciudad de Washington D.C., del 11 al 22/07/2016, se llevó a cabo la audiencia de méritos, en la cual Bolivia con óptimo asesoramiento jurídico, minero, metalúrgico y económico asumió la defensa legal ante la injusta y extorsiva demanda iniciada por SAS.
- El 31/10/2016, el Estado boliviano presentó su **Escrito Post-Audiencia**; Posteriormente en fechas 28 de noviembre y 12 de diciembre de 2016, las partes presentaron sus escritos y comentarios sobre costas.
- En fecha 16/02/2017, el Tribunal Arbitral declaró cerradas las audiencias de este arbitraje.



ANTECEDENTES

CASO SOUTH AMERICAN SILVER – (SAS)

- El 22/11/2018, Bolivia fue notificada con el Laudo Arbitral, mismo que dio la razón a los alegatos de defensa de Bolivia, declarando que:
- Se cumplió con otorgar un trato justo y equitativo;
- Se brindo plena protección y seguridad a la inversión;
- Se garantizo el debido proceso, conforme al tratado bilateral de inversión y al Derecho Internacional.
- **Bolivia ganó el caso Mallku Khota.**



CASO SOUTH AMERICAN SILVER – (SAS)

- Se realizarán las gestiones correspondientes para el cumplimiento del Laudo emitido por el Tribunal Arbitral.



CASO: BBVA PREVISIÓN AFP

- Mediante Decreto Supremo N° 24471 de 23/01/1997, el Banco Bilbao Vizcaya S.A. (BBVA) se adjudicó, a través de su filial BBVA Previsión S.A., el Contrato de Prestación de Servicios de Administración de los Fondos de Pensiones de Bolivia.
- El 10/12/2010 se promulgó la Ley N° 065, que establece la creación de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- El 03/05/2017, BBVA presentó al Estado boliviano una Notificación de Controversia por una supuesta nacionalización de sus inversiones. Al respecto, el Estado inició una etapa de negociaciones y conversaciones amistosas con BBVA que concluyeron el 04/05/2018.



CASO: BBVA PREVISIÓN AFP

- El 02/08/2018, BBVA presentó al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) una solicitud para acceder a su Mecanismo Complementario e iniciar un procedimiento de arbitraje, en razón de que Bolivia denunció y no forma parte del Convenio CIADI.
- El 20/08/2018, la Secretaria General del CIADI aprobó la solicitud de BBVA y notificó al Estado boliviano el Acto de Registro del Caso CIADI No. ARB (AF)/18/5 correspondiente al arbitraje.
- El 02/04/2019 quedó constituido el Tribunal Arbitral y se inició el procedimiento arbitral



CASO: BBVA PREVISIÓN AFP

- Se discutirán los aspectos procesales relativos al procedimiento arbitral.
- Se prevé la coordinación con las entidades involucradas del Sector y la definición de la estrategia de Defensa Legal.



CASO: AIR BP S.A.

- Mediante Decreto Supremo N° 111 de 01/05/2009 se nacionalizó el paquete accionario de AIR BP S.A.
- El 15/10/2009 las Demandantes (BP) hicieron conocer al Estado Boliviano su Notificación de Controversia, y el 17/08/2010 BP presentó su Notificación de Arbitraje.



CASO: AIR BP S.A.

- Se llevaron a cabo reuniones de acercamiento y negociaciones.
- Actualmente las partes se encuentran sosteniendo conversaciones amistosas para el arreglo de la controversia.



ANTECEDENTES

CASO: JULIO MIGUEL ORLANDINI ÁGREDA Y COMPAÑÍA MINERA ORLANDINI (CMO)

- Durante la gestión 2018, Julio Miguel Orlandini Ágreda y CMO presentaron Notificación de Arbitraje de 31/01/2018 contra el Estado, la cual fue recepcionada por la PGE el 05/02/2018.
- La PGE, en representación legal del Estado boliviano, remitió Respuesta a la Notificación de Arbitraje en fecha 06/04/2018.
- Mediante carta de 22/06/2018 las Demandantes nombraron al Prof. Guido Santiago Tawil como árbitro, el Estado boliviano mediante nota de 23/07/2018 designó como árbitro al Dr. José Antonio Moreno Rodríguez y en fecha 19/11/2018 mediante Acta de Nombramiento, el Secretario General de la CPA nombró al Dr. Stanimir A. Alexandrov como Árbitro Presidente.
- El 18/12/2018 se emitió el Acta de Constitución.



ANTECEDENTES

CASO: JULIO MIGUEL ORLANDINI ÁGREDA Y COMPAÑÍA MINERA ORLANDINI (CMO)

- Mediante comunicación de 17/01/2019, las Demandantes comunicaron al Tribunal el fallecimiento de Julio Miguel Orlandini.
- El 29/01/2019 a través de conferencia telefónica se celebró la 1ª Reunión Procesal en la que, entre otros aspectos, se discutió el lugar, idioma y calendario procesal del arbitraje.
- Mediante carta de 04/02/2019 el Tribunal hizo conocer a las partes la Orden Procesal N° 1.
- El 06/03/2018 el Estado boliviano presentó su Respuesta a la Notificación de Arbitraje.
- Mediante carta de 08/03/2019 el Tribunal dio a conocer la Orden Procesal N° 2 y Orden Procesal N° 3, en la primera establece el Protocolo de Confidencialidad y la segunda dispone el Calendario Procesal.



ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN 2019

CASO: JULIO MIGUEL ORLANDINI ÁGREDA Y COMPAÑÍA MINERA ORLANDINI (CMO)

- De acuerdo a la comunicación del Tribunal, luego del nombramiento del representante personal de la sucesión de Julio Miguel Orlandini se dio inicio al calendario procesal.
- En fecha 24/04/2019 el Estado boliviano presentó su Solicitud de Bifurcación.
- La PGE deberá continuar las labores de coordinación con las entidades involucradas y proseguir con las estrategias de defensa de los intereses del Estado.



ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN 2019

Participación en el Grupo de Trabajo III de la CNUDMI sobre reforma al Sistema de Solución de Controversias Inversor-Estado

- Los días 13 y 14 de febrero de 2019, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, tuvo lugar la celebración de la Segunda Reunión Intersesional del Grupo de Trabajo III de la CNUDMI sobre reforma al Sistema de Solución de Controversias Inversor-Estado.
- La PGE junto con el personal del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, realizaron seguimiento al Grupo de Trabajo III de la CNUDMI sobre la reforma al Sistema de Solución de Controversias Inversor-Estado, durante la reunión que se llevó a cabo del 1 al 5 de abril en la ciudad de Nueva York.





DEFENSA LEGAL ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA



ANTECEDENTES

CASO: SILALA

Nº	ACTOS PROCESALES	FECHAS
1	Inicio de Procedimiento.	06 de junio de 2016
2	Memoria Chile.	03 de julio de 2017
3	Contra Memoria Bolivia.	03 de julio de 2018
4	Contestación Bolivia (ampliación de plazo).	03 de septiembre de 2018
5	Contra Memoria y Contra Demanda Bolivia.	31 de agosto de 2018
6	Carta Chile solicitando se pase a la fase oral del procedimiento.	09 de octubre de 2018
7	Carta Bolivia solicitando una segunda ronda de alegatos.	17 de octubre de 2018
8	Contestación Chile.	15 de febrero de 2019
9	Réplica Bolivia.	15 de mayo de 2019



CASO: SILALA

- El 7 y 8 de marzo de 2019, la PGE participó en la reunión del equipo jurídico nacional e internacional en La Haya, en la que se revisaron los argumentos a ser presentados próximamente por Bolivia.



CASO: PATRIMONIO CULTURAL

- La Procuraduría General del Estado trabaja en coordinación con otras instancias, la repatriación y protección del Patrimonio Cultural Boliviano existente en el extranjero, por casos de exportación, permanencia o comercialización ilegal.





DEFENSA EN DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE



COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Etapas de Admisibilidad (39 peticiones)

N°	PETICIÓN	N°	PETICIÓN	N°	PETICIÓN
1.	Petición P-1585-07	14.	Petición P-559-12	27.	Petición P-911-08
2.	Petición P-115-09	15.	Petición P-1178-13	28.	Petición P-1384-16
3.	Petición P-450-09	16.	Petición P-564-13	29.	Petición P-867-09
4.	Petición P-1077-09	17.	Petición P-1616-13	30.	Petición P-1090-17
5.	Petición P-1687-09	18.	Petición P-174-15	31.	Petición P-2287-16
6.	Petición P-821-09	19.	Petición P-699-10	32.	Petición P-1744-14
7.	Petición P-320-10	20.	Petición P-1263-09	33.	Petición P-1985-15
8.	Petición P-732-10	21.	Petición P-1627-10	34.	Petición P-2179-17
9.	Petición P-1584-12	22.	Petición P-1463-10	35.	Petición P-2168-17
10.	Petición P-1176-12	23.	Petición P-524-10	36.	Petición P-2165-17
11.	Petición P-1672-12	24.	Petición P-193-11	37.	Petición P-2167-17
12.	Petición P -211-12	25.	Petición P-359-11	38.	Petición P-2170-17
13.	Petición P-434-12	26.	Petición P-1536-11	39.	Petición P-2169-17

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Etaapa de Fondo (11 casos)



N°	CASOS
1.	Caso N° 12.528: EGTK
2.	Caso N° 12.618: Lucio Ortuño Rivas
3.	Caso N° 12.682: Blas Valencia y otros.
4.	Caso N° 12.938: Francisco Javier Villanueva Martino.
5.	Caso N° 13.080: Brisa Liliana de Angulo.
6.	Caso N° 13.122: Hortensia Gutierrez Vda. de Flores y otros.
7.	Caso N° 13.139: Javier Charque Choque.
8.	Caso N° 13.316: José Antonio Cantoral Benavides, y otros.
9.	Caso N° 13.544: Juan Carlos Encinas Mariaca y Familia.
10.	Caso N° 13.545: Carlos Quispe Quispe y Familia.
11.	Caso N° 13.546: Mario Francisco Tadic Astorga y otros.

ETAPA DE ADMISIBILIDAD Y FONDO

La Procuraduría General del Estado promoverá la defensa legal del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“Comisión IDH”) en Etapa de Admisibilidad y Fondo, mediante:

- La elaboración de estrategias de defensa precautelando los intereses del Estado.
- Reuniones técnicas de coordinación interinstitucionales a nivel nacional.
- Remisión de información solicitada por la Comisión IDH a través de sus Escritos de Estado dentro los plazos internacionales establecidos.
- Actualización de información a la Comisión IDH de avance de procesos internos.



COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Peticiones/Casos en proceso de Solución Amistosa (3 trámites)



N°	CASO / PETICIÓN
1.	Caso N° 11.426 – Marcela Alejandra Porco.
2.	P - 983-05 – Richard Ledezma y otros.
3.	P - 1186-09 – Adela Villamil Vda. de Flores.



PETICIONES / CASOS EN PROCESO DE SOLUCIÓN AMISTOSA

La PGE precautelaré los intereses del Estado a través de mecanismos alternativos de solución de controversias ante la Comisión IDH, mediante las siguientes actividades:

- La realización de reuniones técnicas de coordinación interinstitucionales.
- Representación del Estado en las Reuniones de Trabajo convocadas por la Comisión IDH .
- Remisión a los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (“SIDH”) los escritos estatales de defensa dentro los plazos internacionales, cuando corresponda.



CONSEJO ESTATAL DE SOLUCIONES AMISTOSAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

- El Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en materia de Derechos Humanos (CESADH) es una entidad colegiada de carácter consultivo que analizará la conveniencia o no de ingresar a Procesos de Solución Amistosa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- Las instituciones que componen el CESADH son las siguientes:
 - 1) Procuraduría General del Estado (Secretaría Técnica);
 - 2) Ministerio de Relaciones Exteriores;
 - 3) Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.



ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN 2019

- Se desarrollarán al menos dos (2) sesiones ordinarias en la gestión 2019, convocadas por la Secretaría Técnica, con la finalidad de tomar conocimiento y/o analizar los procesos de solución amistosa en curso, conforme a su reglamento.
- La PGE en su condición de Secretaría Técnica, dará a conocer al CESADH los avances en las negociaciones respecto de los procesos de solución amistosa.



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Etapa Contenciosa (1 caso)



N°

CASO

1.

Caso N° 12.709: Juan Carlos Flores Bedregal.

La PGE promoverá la defensa legal del Estado ante la Corte IDH en Etapa Contenciosa, de acuerdo a las siguientes actividades:

- Elaborar estrategias de defensa precautelando los intereses del Estado.
- Remitir información solicitada por la Corte IDH a través de sus Escritos de Estado dentro los plazos internacionales.
- Representar al Estado en Audiencias convocadas por la Corte IDH.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Etapa de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia (4 casos)



N°	CASOS
1.	Caso N° 11.123: José Carlos Trujillo Oroza.
2.	Caso N° 12.527: Renato Ticona Estrada.
3.	Caso N° 12.529 Rainer Ibsen Cárdenas y José Luis Ibsen Peña.
4.	Caso N° 12.655: I.V.



ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN 2019

ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA - DESAPARICIONES FORZADAS

La PGE, en el marco de los Casos sobre Desapariciones Forzadas, en Etapa de Cumplimiento de Sentencia realizará:

- Seguimiento a la Estrategia Interinstitucional encaminada a determinar la ubicación e identificación de desaparecidos durante el periodo de las Dictaduras en coordinación con el Ministerio Público, la Comisión de la Verdad y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.



ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN 2019

ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA - CASO I.V.

- 1) Se coordinará con el Ministerio de Salud y la Defensoría del Pueblo la publicación y distribución de la cartilla informativa conforme lo dispuesto en la Sentencia;
- 2) Se hará seguimiento a la prestación del tratamiento médico y psicológico a la víctima y sus familiares en coordinación con el Ministerio de Salud;
- 3) Se coordinará con el Ministerio de Salud la implementación de programas de capacitación y formación a profesionales médicos y estudiantes de medicina.



SISTEMA UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (3 casos)



Nº	COMUNICACIONES
1.	Comunicación Nº 2628: “Rebeca Elvira Delgado” (Con dictamen).
2.	Comunicación Nº 2629: “Eduardo Humberto Maldonado” (Con dictamen).
3.	Comunicación Nº 3211: “Madeleine Alicia Rodriguez”.

COMUNICACIONES ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

El Estado, responderá a las Comunicaciones que sean transmitidas por el Comité de Derechos Humanos, asumiendo la defensa legal en los casos que correspondan.



ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN 2019

OTRAS ACTIVIDADES

- Se gestionará una reunión con la Comisión IDH para la revisión y análisis del portafolio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Se responderá a solicitudes de información realizadas por la Comisión IDH para la elaboración de Informes Temáticos.
- Se representará al Estado en las Audiencias Temáticas convocadas por la Comisión IDH.
- Se elaborará la respuesta a Opiniones Consultivas que sean transmitidas por la Corte IDH.
- Se dará respuesta a los requerimientos de los organismos de protección de Derechos Humanos regional y universal.



ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN 2019

ESPACIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La PGE es parte del “Espacio de Coordinación Interinstitucional” en materia de Derechos Humanos, conjuntamente con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en este marco se realizarán las siguientes actividades:

- Se coadyuvará en la elaboración de Informes Periódicos de Estado, para su presentación, en el marco de los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Se coordinarán acciones para el fortalecimiento de la plataforma virtual denominada “Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos en Bolivia” (SIPLUS - BOLIVIA).
- Se coadyuvará en la elaboración del Informe País para la Evaluación Periódica Universal (EPU), para su presentación ante los Estados miembros de las Naciones Unidas.





OBJETIVO DE GESTIÓN

Efectuar procesos y procedimientos de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención destinados a evaluar y velar por el ejercicio de las acciones de las Unidades Jurídicas (UU.JJ.) de la Administración Pública en procesos judiciales.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- 1. Administrar los sistemas de registro RAE y ROPE, para contar con una base de datos actualizada de registro de abogados y registro de procesos, respectivamente en las UU.JJ. o instancias a cargo de los procesos judiciales .*
- 2. Realizar el seguimiento a procesos judiciales para verificar el impulso procesal de las UU.JJ. de la Administración Pública.*
- 3. Efectuar procesos de evaluación al ejercicio de las acciones jurídicas y de defensa que realizan las Unidades Jurídicas o instancias a cargo de los procesos judiciales de las instituciones, entidades o empresas de la Administración Pública, para la emisión de la recomendación procuradural o nota de inexistencia de observaciones.*
- 4. Realizar la intervención en procesos judiciales, en calidad de sujetos procesales de pleno derecho, para interponer acciones que sean pertinentes en defensa legal del Estado*





REGISTRO

Registro de Abogados del Estado
RAE



Registro Obligatorio de Procesos del
Estado
ROPE



FINALIDAD Y OBJETIVO DEL PROCESO DE REGISTRO

REGISTRO - RAE

FINALIDAD

El Registro de Abogados del Estado - RAE, tiene por finalidad contar con una base de datos permanente, fidedigna y oportuna.

OBJETIVO

Obtener el registro actualizado respecto a cualidad profesional del abogado registrado, registro laboral histórico, formación académica, experiencia en docencia y motivos de desvinculación laboral.



OBJETIVOS DE GESTIÓN

REGISTRO - RAE

En el Registro de Abogados del Estado - RAE, se verificará y controlará el registro y actualización de **275** instituciones, entidades, y/o empresas de la administración pública, tanto en sistema y verificación “in situ” en sede administrativa.

UNIDAD ORGANIZACIONAL DE LA PGE	CANTIDAD DE PROCESOS QUE SE VERIFICARÁN EN LA GESTIÓN 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO	50
DDD LA PAZ	25
DDD SANTA CRUZ	25
DDD COCHABAMBA	25
DDD CHUQUISACA	25
DDD TARJA	25
DDD ORURO	25
DDD POTOSI	25
DDD BENI	25
DDD PANDO	25
TOTAL	275



CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Se realizará la verificación y control de la información registrada por los responsables de las unidades de recursos humanos de las entidades, instituciones y empresas de la administración pública, con el objeto de contrastar el cumplimiento del registro y actualización de los abogados en el RAE.

Para el efecto, se realizarán 5 verificaciones de acuerdo al siguiente cronograma:

VERIFICACIÓN “SISTEMA”	VERIFICACIÓN “IN SITU”
▪ 1 al 5 de abril	➤ 8 al 12 de abril
▪ 3 al 7 de junio	➤ 10 al 14 de junio
▪ 5 al 9 de agosto	➤ 12 al 16 de agosto
▪ 7 al 11 de octubre	➤ 14 al 18 de octubre
▪ 2 al 6 de diciembre	➤ 9 al 13 de diciembre



CAPACITACIÓN - RAE

Se capacitará de forma masiva a los responsables de las unidades de recursos humanos o instancias similares, de 188 entidades de la administración pública a nivel central en los meses de:

- Mayo
- Julio
- Noviembre

Se capacitará de forma individual a los responsables de unidades de recursos humanos o instancias similares en las entidades, empresas de la administración pública, a requerimiento de la entidad.



FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROCESO DE REGISTRO

REGISTRO - ROPE

FINALIDAD

El Registro Obligatorio de Procesos del Estado - ROPE, tiene por finalidad contar con una base de datos permanente y actualizada de la información de procesos judiciales en los que sea parte la administración del Estado.

OBJETIVOS

- Contar con una base de datos de información de procesos judiciales en los que sea parte la administración del Estado.
- Generar información respecto a la cuantía en litigio judicial.
- Constituir una herramienta de gestión para las Unidades Jurídicas o instancias a cargo de los procesos judiciales.
- Proporcionar información estadística que sirva para la formulación de políticas públicas y toma de decisiones en favor de los intereses del Estado.



OBJETIVOS DE GESTIÓN

REGISTRO - ROPE

- En el Registro Obligatorio de Procesos del Estado - ROPE, se verificará y controlará la información registrada de **110** instituciones, entidades, y/o empresas de la administración pública.

UNIDAD ORGANIZACIONAL DE LA PGE	CANTIDAD DE PROCESOS QUE SE VERIFICARÁN EN LA GESTIÓN 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO	20
DDD LA PAZ	10
DDD SANTA CRUZ	10
DDD COCHABAMBA	10
DDD CHUQUISACA	10
DDD TARIJA	10
DDD ORURO	10
DDD POTOSI	10
DDD BENI	10
DDD PANDO	10
TOTAL	110



CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN

Se verificará en el sistema ROPE a las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, con el objeto de identificar el estado de los procesos a su cargo, y así identificar si el incumplimiento generará responsabilidad para el inicio de seguimiento, evaluación e intervención.

Para el efecto, se realizarán **5** periodos de verificaciones de acuerdo al siguiente cronograma:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

MESES	N° DE INSTITUCIONES
➤ marzo y abril	➤ 4 instituciones
➤ mayo y junio	➤ 4 instituciones
➤ julio y agosto	➤ 4 instituciones
➤ septiembre y octubre	➤ 4 instituciones
➤ noviembre y diciembre	➤ 4 instituciones

Verificaciones in situ, en jurisdicción central:
TOTAL 20 INSTITUCIONES

DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES

MESES	N° DE INSTITUCIONES
➤ marzo y abril	➤ 2 instituciones
➤ mayo y junio	➤ 2 instituciones
➤ julio y agosto	➤ 2 instituciones
➤ septiembre y octubre	➤ 2 instituciones
➤ noviembre y diciembre	➤ 2 instituciones

Verificaciones in situ, en jurisdicción departamental:
TOTAL 90 INSTITUCIONES



OBJETIVOS DE GESTIÓN

CAPACITACION – ROPE

Capacitar de forma masiva e individual a los abogados encargados del registro y actualización en el sistema ROPE:

- Mayo
- Julio
- Noviembre





SEGUIMIENTO



FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

FINALIDAD

El proceso de Seguimiento tiene por objeto verificar el impulso procesal realizado por las instituciones, entidades o empresas de la administración pública.

OBJETIVOS

- Realizar el seguimiento a las acciones jurídicas procesales de la Unidad Jurídica o la instancia a cargo de los procesos judiciales.
- Realizar la verificación “in situ” en sede judicial o fiscal u otros.
- Realizar reuniones con las Unidades Jurídicas.
- Elaborar informes de seguimiento, ampliación, alerta, cierre y derivación a evaluación e intervención.
- Remisión de notas a las MAEs, comunicando el inicio y el cierre de Seguimiento.



OBJETIVOS DE GESTIÓN

SEGUIMIENTO

Se realizará el seguimiento de los procesos judiciales a cargo de las Unidades Jurídicas respecto al impulso procesal y la solicitud de medidas cautelares de carácter patrimonial:

- Alcance nacional de **110** procesos judiciales, conforme a normativa vigente.
- Alcance departamental de **395** procesos judiciales, conforme a normativa vigente.

UNIDAD ORGANIZACIONAL DE LA PGE	CANTIDAD DE PROCESOS QUE SE VERIFICARÁN EN LA GESTIÓN 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO	110
DDD LA PAZ	97
DDD SANTA CRUZ	66
DDD COCHABAMBA	53
DDD CHUQUISACA	09
DDD TARIJA	34
DDD ORURO	21
DDD POTOSI	30
DDD BENI	55
DDD PANDO	30
TOTAL	505



EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN



FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

FINALIDAD

La evaluación tiene por finalidad velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las y los abogados de la unidad jurídica o instancia a cargo de procesos sustanciados ante autoridades jurisdiccionales, precautelando los intereses del Estado.

OBJETIVOS

- Evaluar el accionar de los abogados de la UUJJ a cargo de procesos judiciales, identificando la diligencia o negligencia en la precautela y defensa legal de los intereses del Estado.
- Identificar patrones deficitarios en el funcionamiento de la UUJJ, así como acciones negligentes en los procesos judiciales evaluados.
- Instar a las máximas autoridades ejecutivas, el inicio de las acciones que correspondan, en caso de identificarse patrones deficitarios en el funcionamiento de la UUJJ.
- Emitir Recomendaciones Procuraduriales destinadas a construir mecanismos y prácticas preventivas y correctivas para la diligente defensa legal de los intereses del Estado.



EVALUACIÓN AL EJERCICIO DE LAS ACCIONES JURÍDICAS Y DE DEFENSA DE LAS UNIDADES JURÍDICAS (UUIJ)

En el proceso de Evaluación se desarrollarán:

➤EVALUACIONES PROGRAMADAS:

Al inicio de cada gestión, en cumplimiento al POA, el Procurador General del Estado, instruye el proceso de Evaluación a determinadas instituciones de la administración pública.

➤EVALUACIONES NO PROGRAMADAS:

Por instrucción del Procurador General del Estado, ante la identificación de negligencia en el accionar de los abogados en procesos judiciales específicos, emergentes de solicitudes, denuncias y/o proceso de seguimiento y otras no previstas.



EVALUACIÓN AL EJERCICIO DE LAS ACCIONES JURÍDICAS Y DE DEFENSA DE LAS UNIDADES JURÍDICAS (UUIJ)

PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA SE DESARROLLAN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- Emisión de Recomendación Procuradural o notas de inexistencia de observaciones.
- Comunicación a las Máximas Autoridades Ejecutivas con las recomendaciones procuradurales o notas de inexistencia de observaciones.
- Verificación de resultados y seguimiento a la implementación o no de las recomendaciones procuradurales preventivas, correctivas, de funcionamiento y gestión aceptadas.

El Procurador General del Estado, podrá instar a la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, el inicio de acciones pertinentes contra los responsables que no dieron cumplimiento a la implementación de la Recomendación Procuradural.



EVALUACIÓN AL EJERCICIO DE LAS ACCIONES JURÍDICAS Y DE DEFENSA DE LAS UUIJ

- Se tiene proyectada la evaluación a 122 procesos judiciales a cargo de las unidades jurídicas de la administración pública.
- Cada Unidad Organizacional seleccionará procesos judiciales, aplicando criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación, considerando los procesos registrados en el sistema ROPE.
- Las Recomendaciones Procuraduriales o Notas de Inexistencia de observaciones de los procesos evaluados, serán emitidas durante el segundo semestre de la presente gestión.

UNIDAD ORGANIZACIONAL DE LA PGE	UNIDAD JURÍDICA	CANTIDAD PROCESOS EVALUADOS GESTIÓN 2019
SPSI / DGEI	FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA	12
	AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS	6
DDD LA PAZ	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO (GAM El Alto)	12
DDD SANTA CRUZ	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SANTA CRUZ (RDCMSC)	12
DDD CHUQUISACA	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD CHUQUISACA (SEDES)	12
DDD COCHABAMBA	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VINTO (GAM Vinto)	12
DDD TARIJA	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAMONTES (GAM Villamontes)	12
DDD ORURO	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MACHACAMARCA (GAM Machacamarca)	8
DDD POTOSÍ	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ (GAM Potosí)	12
DDD BENI	ADMINISTRACIÓN DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL BENI (AASANA)	12
DDD PANDO	ZONA FRANCA E INDUSTRIAL DE COBIJA (ZOFRA Cobija)	12
TOTAL		122

INTERVENCIÓN EN PROCESOS JUDICIALES

DEFINICIÓN Y FINALIDAD

La Intervención es la participación de la PGE, como sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales a nivel nacional cuya finalidad es la defensa legal de los intereses del Estado.

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

La PGE participará como sujeto procesal de pleno derecho en procesos penales, civiles y coactivos fiscales:

- Por cuantía establecida (Bs7.000.000,00).
- Producto de informe o dictamen emitido o aprobado por la Contraloría General del Estado, contra la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- Procesos judiciales nacionales a solicitud de la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Por instrucción del Procurador General del Estado.

No procede la intervención en procesos judiciales donde ambas partes sean instituciones públicas.



INTERVENCIÓN DE LA PROCURADURÍA COMO SUJETO PROCESAL DE PLENO DERECHO - GESTION 2018

No.	DDD-PGE	7 MILLONES	CONTRA MAE	RELEVANCIA SOCIAL	INSTRUCCIÓN PROCURADOR	JUICIOS DE RESPONSABILIDAD	TOTAL
1	LA PAZ	87	0	5	0	0	92
2	SANTA CRUZ	56	0	9	0	0	65
3	COCHABAMBA	17	0	0	10	0	27
4	CHUQUISACA	9	0	0	11	5	25
5	TARIJA	16	1	0	11	0	28
6	ORURO	10	3	5	0	0	18
7	POTOSI	2	0	7	0	0	9
8	BENI	5	0	17	1	0	23
9	PANDO	3	0	5	0	0	8
10	DGEI	0	0	19	0	0	19
	TOTAL	205	4	67	33	5	314



PROCESOS EN INTERVENCIÓN POR CUANTÍA ESTABLECIDA

Bs 7.000.000,00

Resolución Procuradural N° 05/2019:

- La Resolución Procuradural N° 05/2019 de 8 de enero, aprobó la cuantía para la intervención durante la gestión 2019, en la suma igual o superior a Bs7.000.000,00 (Siete millones 00/100 Bolivianos).
- La PGE (durante la gestión 2018) por intermedio de sus Direcciones Desconcentradas Departamentales interviene en 205 procesos judiciales, con una cuantía total de Bs11.323.587.013,35 (Once mil trescientos veintitrés millones quinientos ochenta y siete mil trece 35/100 Bolivianos).
- La proyección para aumentar el índice de intervención en procesos judiciales durante la gestión 2019, con una cuantía igual o superior a los a Bs7.000.000,00 incrementará conforme el crecimiento vegetativo o natural emergente.



ÍNDICE DE INCREMENTO DE PROCESOS JUDICIALES EN INTERVENCIÓN DGEI - DDDs

DPTO.	NUEVAS INTERVENCIONES 2019	CONTINUACIÓN DE INTERVENCIONES	TOTAL INTERVENCIONES 2019
DGEI	5	19	24
LA PAZ	10	92	102
CHUQUISACA	3	27	30
SANTA CRUZ	7	70	77
COCHABAMBA	5	26	31
TARIJA	5	29	34
POTOSÍ	8	9	17
ORURO	2	18	20
BENI	10	26	36
PANDO	6	9	15
TOTAL	61	325	386

PROCESOS QUE CONTINUARÁN TRAMITÁNDOSE CONTRA MAEs, POR INFORMES DE LA CGE - GESTIÓN 2019

UNIDAD ORGANIZACIONAL DE LA PGE	CANTIDAD	DENUNCIADO
DDD ORURO	3	▪ EDGAR RAFAEL BAZÁN (por compra irregular de tela para la confección de trajes para el personal municipal). ▪ EDGAR RAFAEL BAZÁN (por pago ilegal del Incentivo económico bono pro fundación). ▪ EDGAR RAFAEL BAZÁN (pago excesivo aguinaldo).
DDD TARIJA	1	▪ CLAUDIO MIGUEL ÁVILA NAVAJAS (falta de remisión del “Plan de Desarrollo Municipal, Ordenamiento Territorial y Competitividad de San Lorenzo por el periodo 2008-2012”).
TOTAL	4	



PROCESOS JUDICIALES RELEVANTES A SEGUIR INTERVINIENDO DURANTE LA GESTION 2019

UNIDAD ORGANIZACIONAL DE LA PGE	PROCESO JUDICIAL
DGEI	Empresa Naviera Boliviana (ENABOL) c/ Freddy Alberto Ballesteros y otros (BARCAZAS CHINAS) Empresa Nacional de Ferrocarriles c/ Miembros del Sindicato Ferroviario Zona Norte (TERRENO ENFE-VIACHA).
DDD SANTA CRUZ	Ministerio Público y CGE c/ Rubén Armando Costas Aguilera y otros (40 CAMIONETAS).
DDD SANTA CRUZ	Ministerio Público y CGE c/ Rubén Armando Costas Aguilera y otros (8 CAMIONETAS).
DDD SANTA CRUZ	Ministerio Público y CGE c/ Rubén Armando Costas Aguilera y otros (ESTATUTO).
DDD LA PAZ	Banco Unión S.A. c/ Juan Pari Mamani (BANCO UNIÓN).
DDD LA PAZ	Banco Unión S.A. c/ Wilmer Luis Quispe Choque (BANCO UNIÓN 2).
DDD PANDO	Gobierno Autónomo Departamental de Pando c/ Leopoldo Fernández Ferreira y otros (ESTATUTOS AUTONÓMICOS PANDO).
DDD ORURO	Ministerio Público c/ Rafael Edgar Bazán Ortega y otros (MOCHILAS ORURO).
DDD COCHABAMBA	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba c/ José Maria Leyes Justiniano (MOCHILAS I).
DDD COCHABAMBA	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción c/ José Maria Leyes Justiniano Alcalde Municipal de Cochabamba y otros (MOCHILAS I).





SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA



OBJETIVO DE GESTIÓN



Brindar asesoramiento y generar procesos de investigación para la emisión de instrumentos procuraduriales y producción normativa, que contribuyan a las estrategias y acciones de defensa legal de los intereses del Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Asesorar al Procurador General del Estado en todos los temas de derecho nacional e internacional que sean requeridos.

Promover procesos de investigación para la emisión de instrumentos procuraduriales y producción normativa.





ASESORAMIENTO

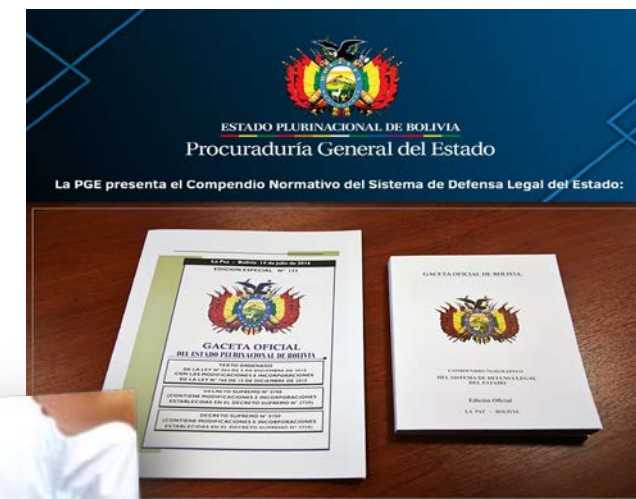




ASESORAMIENTO

Para la Gestión 2019, en el marco de las atribuciones establecidas, se asume el compromiso de:

- Asesorar a las entidades y empresas públicas, que así lo requieran, en temas nacionales y/o internacionales.
- Ejecutar acciones de coordinación interna e interinstitucional y sistematización de información.





Actualmente, se encuentran en análisis:

Proyecto de Instrumento Jurídicamente Vinculante de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales con respecto a los Derechos Humanos (Ministerio de Relaciones Exteriores).

Participación como miembro integrante de la Comisión Técnica Interinstitucional de Acción Inmediata (CIAI), Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción, (Quillacollo, Riberalta).

Análisis del alcance de la Resolución HD. N°. 0025/2016 referida a la interpretación de la prestación de servicios a no Afiliados (Caja Petrolera de Salud).



CONTRATOS NACIONALES O EXTRANJEROS

Para la Gestión 2019, se asume el compromiso de realizar el análisis y evaluación de la legalidad de contratos nacionales e internacionales a requerimiento de las entidades públicas y de las empresas estatales.



CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES

Para la Gestión 2019, se asume el compromiso de realizar el análisis de tratados, convenios y acuerdos nacionales e internacionales; así como proyectos de acuerdos interinstitucionales a requerimiento de las entidades y empresas públicas del Estado.





Actualmente, se encuentran en análisis :

Convenio entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina sobre restitución de bienes culturales y/o de valor cultural transferidos, apropiados y exportados ilícitamente.

Protocolo de Enmienda de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por daños Nucleares (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Energías).

Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (Ministerio de Energías).

Acuerdo de Cooperación con la Embajada de la República de Italia, para el fortalecimiento institucional de la PGE.

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado y la Escuela de Jueces del Estado (EJE).





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado



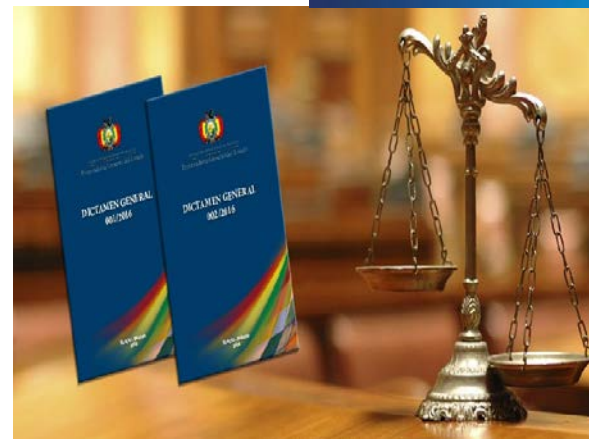
INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA



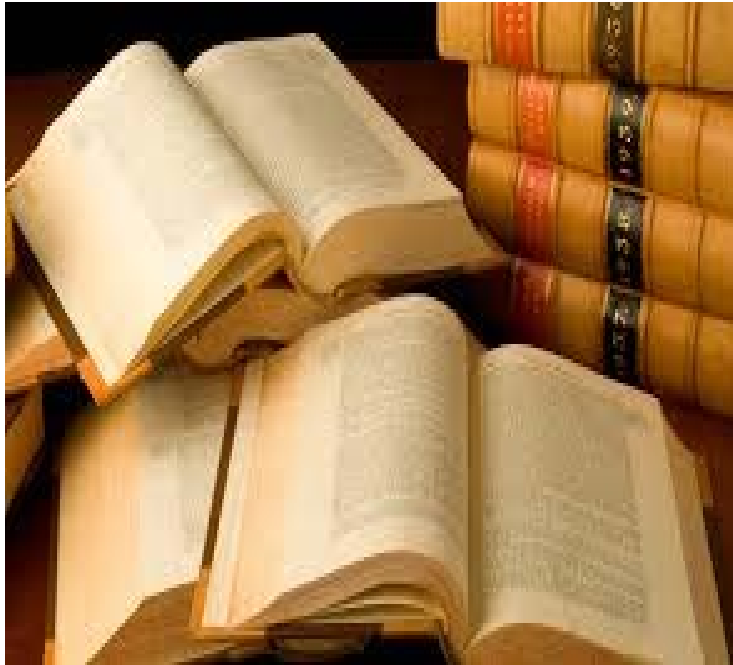


INVESTIGACIÓN

Para la gestión 2019, se asume el compromiso de desarrollar procesos de investigación que identifiquen antecedentes, análisis fácticos y documentales, así como la recolección y sistematización de la información vinculada con las competencias de la PGE, para la emisión de Dictámenes y Recomendaciones Procuraduriales.



PRODUCCIÓN NORMATIVA



Para la gestión 2019, se asume el compromiso de elaborar anteproyectos de ley, proyectos de decretos supremos, reglamentos, estudios y programas relacionados con las competencias de la PGE, en coordinación con entidades y empresas públicas del Estado.

Actualmente se viene coadyuvando en la elaboración del Proyecto de Modificación del Decreto Supremo N° 23318-A “Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública”.



NORMAS INTERNAS

Para la gestión 2019, se asume el compromiso de formular proyectos de normas y reglamentos de uso interno (Manuales, Reglamentos, Procedimientos, Instructivos).



OTRAS ACTIVIDADES

“171 Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”



Del 06 al 15 de febrero de 2019 en el Centro Internacional de Convenciones y Cultura (“CICC”) de la ciudad de Sucre se llevó a cabo el “171 Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”, evento en el que la Procuraduría General del Estado fue anfitrión.



Conversatorios

Para la Gestión 2019, se tiene programado llevar a cabo conversatorios que conlleven procesos de investigación e interrelación con UUJJ y Administrativas de instituciones, empresas públicas, agencias estatales, entidades descentralizadas y desconcentradas, sobre los siguientes ejes temáticos:

- a) Directrices para las contrataciones internacionales de Empresas Públicas y Agencias Estatales.
- b) Directrices para las Unidades Jurídicas de la Administración Pública respecto al alcance del Artículo 33 de la Ley N° 1178.



Socialización de Dictámenes Generales

Socializaciones de los Dictámenes Generales emitidos por la Procuraduría General del Estado, a nivel nacional, en coordinación con las Direcciones Desconcentradas Departamentales.



Feria del Libro de la Procuraduría General del Estado



Para el mes de octubre de 2019, se asume el compromiso de realizar la *“2da Feria del Libro de la PGE”*.

Dicha Feria ha sido institucionalizada en homenaje a nuestros hermanos de la ciudad de El Alto, que ofrendaron su vida en la guerra del gas; además de realzar el aniversario del edificio de la PGE y promocionar la Biblioteca especializada en Defensa Legal del Estado.

Feria del Libro de la Procuraduría General del Estado

Este evento dirigido a profesionales, universitarios, colegiales y población en general, contará con la participación de diversos expositores entre ellos: instituciones y empresas públicas, embajadas, cooperantes, clubs del libro, editoriales, escritores independientes, librerías, bibliotecas y universidades; además de la presencia de distintos autores que presentarán producciones intelectuales e iniciativas académicas.



Secretaría General Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías (ALAP)

La ALAP fue creada un 8 de marzo de 2018, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Actualmente la componen los países de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y Paraguay.



Secretaría General Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías (ALAP)

Para la Gestión 2019, se tiene prevista la realización del “Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la ALAP”.



Fortalecimiento de la Biblioteca de la PGE

Para la gestión 2019, se asume el compromiso de fortalecer y mejorar de manera continua la Biblioteca de la PGE, mediante la gestión del incremento del material bibliográfico con el que se cuenta actualmente en materia de Defensa Legal del Estado.



Implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO

Resulta importante para la Procuraduría General del Estado la adopción de un Sistema de Gestión de Calidad como una decisión estratégica que coadyuvará en la mejora y desempeño global de las atribuciones, funciones, procesos y productos; proporcionando así una base sólida para la entidad.

Es así que para la Gestión 2019, se asume el compromiso de realizar las gestiones correspondientes para adquirir la certificación ISO.



International
Organization for
Standardization





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado



**Escuela de Abogados del Estado
"Evo Morales Ayma"**



OBJETIVO DE GESTIÓN 2019



Ejecutar programas de formación y capacitación continua y programas de postgrado en materias de Defensa Legal del Estado y Gestión Pública, para abogados y otros profesionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- 1. Continuar con la ejecución de los programas de formación y capacitación continua, así como elaborar nuevas ofertas académicas;*
- 2. Concluir con los programas de postgrado que se encuentran en ejecución, así como abrir nuevas propuestas de formación postgradual, y;*
- 3. Fortalecer la gestión administrativa y académica de la Escuela de Abogados del Estado.*

Programa de Formación y Capacitación Continua

Programa de Gestión Pública y Defensa Legal del Estado



Características

- ❖ 6 cursos secuenciales
- ❖ Cada curso con 30 horas académicas
- ❖ Modalidad presencial y virtual

Ciclo de Conferencias Internacionales



Características

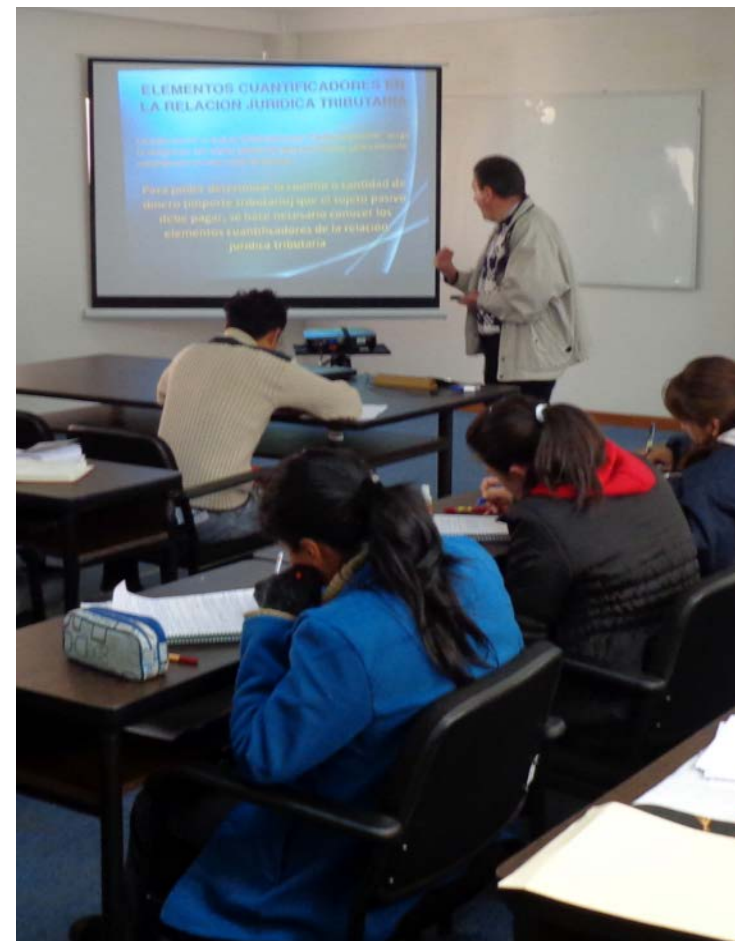
- ❖ Docentes altamente calificados
- ❖ Conferencias gratuitas
- ❖ Modalidad presencial y virtual

Estrategias de Derecho Procesal para la Eficiente Defensa Legal del Estado



Características

- ❖ Materias Civil, Laboral y otras
- ❖ Cada curso con 30 horas académicas
- ❖ Modalidad presencial y virtual



Programas de Postgrado

Cierre de los
Programas
ejecutados
precedentemente



❖ Maestría en Defensa Legal del Estado



❖ Diplomado en Transparencia y Lucha contra la Corrupción



❖ Diplomado en Defensa Legal Internacional del Estado

Apertura de nuevos
Programas de
Postgrado



❖ Diplomado en Defensa Legal Internacional



❖ Programa de Diplomado



❖ Programa de Doctorado con Maestría Intermedia



Universidad Autónoma Tomás Frías
MDCCCICII



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado



PRESUPUESTO 2019



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO - POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO GESTIÓN 2019

Expresado en Bs

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO VIGENTE
FUENTE 41- TRANSFERENCIAS TGN	41.923.765,00
FUENTE 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS (ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO)	698.844,00
TOTAL PRESUPUESTO	42.622.609,00



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO - POR GRUPO DE GASTO

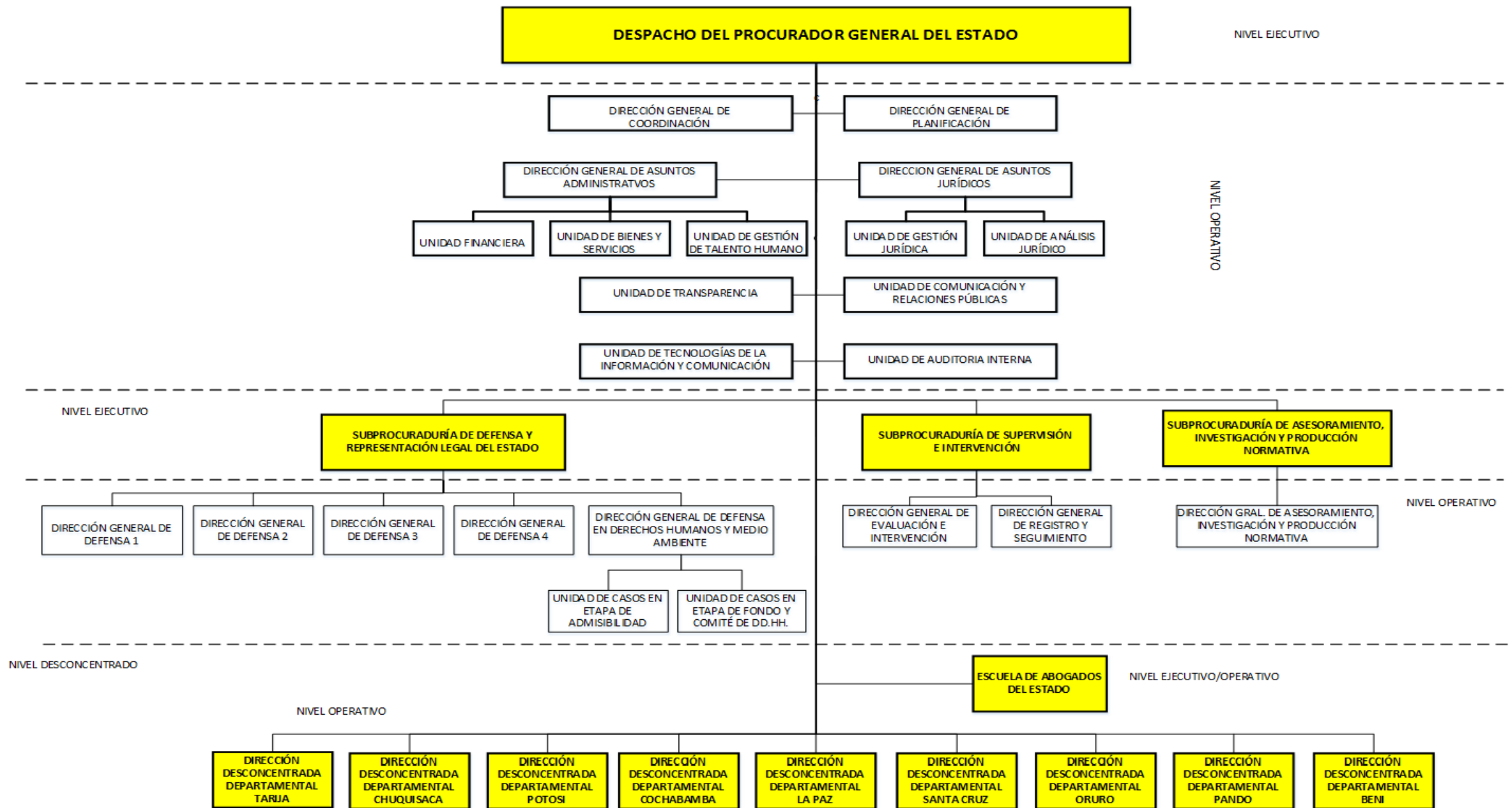
GESTIÓN 2019

Expresado en Bs.

GRUPO	DESCRIPCIÓN DE GRUPO	PRESUPUESTO VIGENTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	30.053.108,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	10.021.346,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.982.879,00
40000	ACTIVOS REALES	455.776,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA	10.770,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	96.330,00
90000	OTROS GASTOS	2.400,00
TOTAL		42.622.609,00



ESTRUCTURA ORGÁNICA



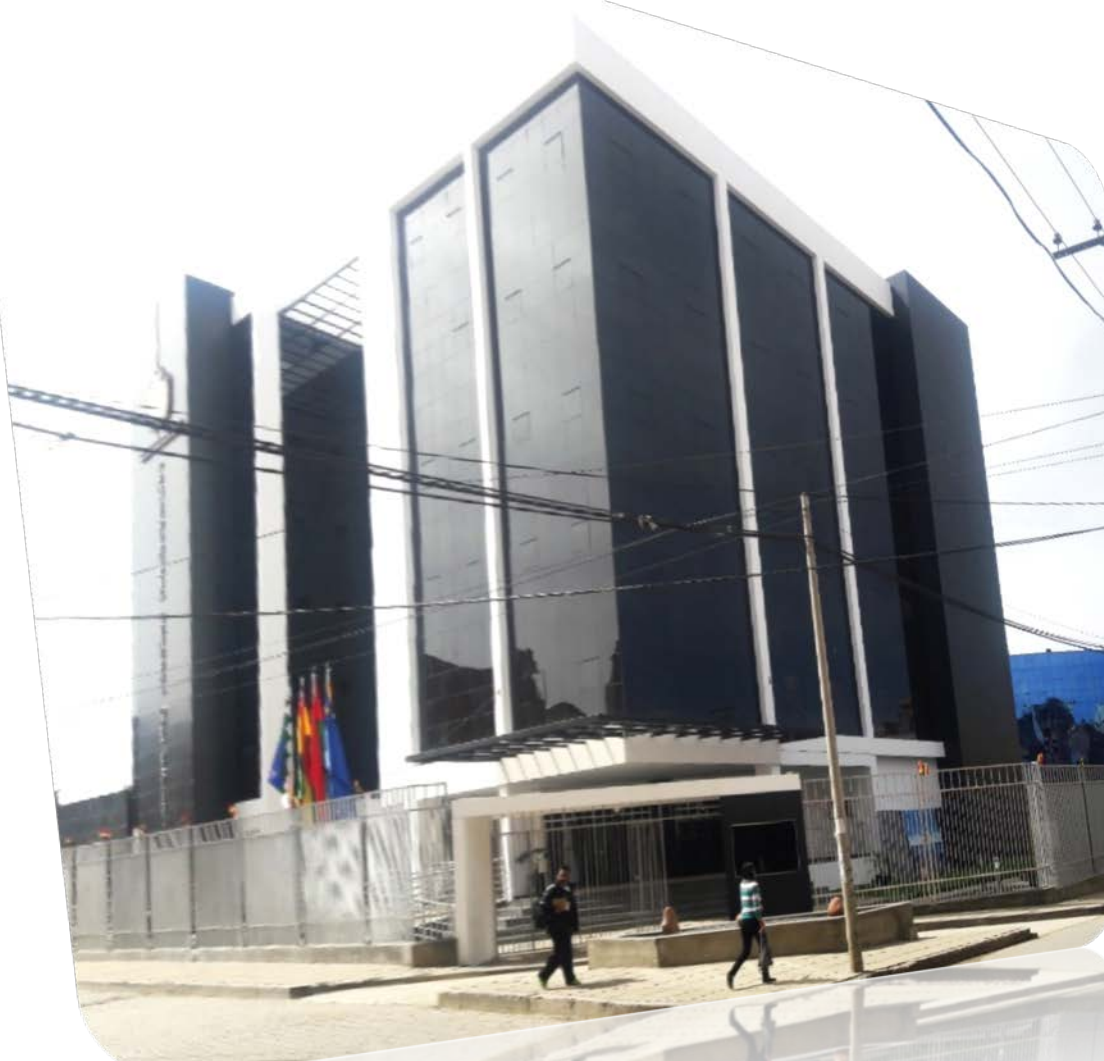
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PGE – GESTIÓN 2019

ESTRUCTURA DE CARGOS Aprobada por Resolución Procuradural 28/2019 de 25 de enero de 2019			TOTAL	
			168 ÍTEMS	
			CANTIDAD	Porcentaje %
Oficina Central - Ciudad de El Alto			115	68%
Direcciones Desconcentradas Departamentales			53	32%
		TOTAL	168	100%
SERVIDORES PÚBLICOS DISTRIBUIDOS POR TEMA DE GÉNERO			CANTIDAD	Porcentaje %
Personal Femenino			83	49%
Personal Masculino			85	51%
		TOTAL	168,00	100%



DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ÁREA ORGANIZACIONAL			CANTIDAD	Porcentaje %
Área Sustantiva			121	72%
Área de Apoyo Administrativo			47	28%
TOTAL PERSONAL DE PLANTA			168	100%
SERVIDORES PÚBLICOS DISTRIBUIDOS POR PROFESIÓN			CANTIDAD	Porcentaje %
Profesionales Abogados			107	64%
Profesionales en Ciencias Económicas y Financieras, Informática, Comunicación Social y otras.			35	21%
Técnicos y Personal de Apoyo			26	15%
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS			168	100%





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

Gracias por su atención...

Calle Martín Cárdenas, esquina calle 11 de Junio, Zona Ferropetrol
Tel. (02) 2173900- Fax: (02) 2110080
Ciudad de El Alto – La Paz – Bolivia

www.procuraduria.gob.bo

